

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	SERGIO AGUILERA SALGADO
Horario	Lunes a Jueves 08:00-17:00, viernes 08:00-16:00 Lunes a Jueves 17:00-08:00, viernes 16:00-08:00. Sábado y domingo = turno SAR
Ausencias	Ninguna
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	REEMPLAZO ADMINISTRATIVO
Detalle de horas realizadas en período informado	Reemplazo Administrativo SAR 07/12/2025 de 08 a 20 hrs (12 hrs) ✓ SAR 08/12/2025 de 08 a 17 hrs (9hrs) ✓ SAR 08/12/2025 de 17 a 08 hrs (15 hrs) ✓ SAR 13/12/2025 de 14 a 20 (6hrs) ✓ SAR 21/12/2025 de 08 a 20hrs (12hrs) ✓ SAR 24/12/2025 de 12 a 17hrs (5hrs) ✓ SAR 25/12/2025 de 09 a 17hrs (8hrs) ✓ SAR 31/12/2025 de 12 a 17 (5hrs) ✓
Detalle de actividades realizadas en el período informado	● Atención de público en recepción pacientes SAR Tucapel ● Ingreso Pacientes a planillas Epivigilas y Planillas Avis ● Ingreso de Pacientes a planillas alcoholtest y constatación de lesiones ● Archivo de documentos foliados ● Se marcan las Derivaciones ● Se cobra por boletas de Isapre y Particulares ● A cargo Caja de recaudaciones por turno ● Se reciben radiografías derivadas de otros Cesfam ● Orientación y educación al Paciente compensado y descompensado
Número de Boleta a Honorarios	39

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	FRANCESCA ANABELLA BUENANTE MONTOYA		
RUT			
Cargo / Profesión	ADMINISTRATIVO		
Programa	SAR TUCAPEL		
Mes informado	DICIEMBRE 2025	Horas contratadas	72 HORAS
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 19.911.407-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	353.448
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

